



Bogotá, 22 de Octubre de 2025

Señor

CIUDADANO ANONIMO

Bogota, D.C.

Asunto : Respuesta al radicado 2025JBB4000113561_Solicitud de retiro de la huerta Waira_Radicado SDA 2025ER226188_ Radicado Veeduría: 202550000066841

Respetado (a) Anónimo (a),

En atención al radicado mediante el cual se solicita el “*retiro de la huerta Waira, ubicada junto a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, argumentando afectaciones por presencia de roedores, consumo y expendio de sustancias psicoactivas, entre otras circunstancias...*”, y que fue trasladado al Jardín Botánico José Celestino Mutis por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente bajo el número de radicado de entrada 2025JBB4000113561, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En el marco del Decreto Distrital 315 de 2024, “*Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital*”, así como del Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en Espacio Público, se designa al Jardín Botánico como Entidad gestora para la actividad.

De acuerdo a lo anterior, los grupos comunitarios interesados en implementar una huerta en el espacio público debe realizar la solicitud al Jardín Botánico, en el caso puntual la huerta Waira, a la fecha no ha remitido la solicitud para la autorización de la actividad de agricultura urbana en el espacio público; por tanto, la huerta no se encuentra autorizada en el marco de la normatividad vigente.

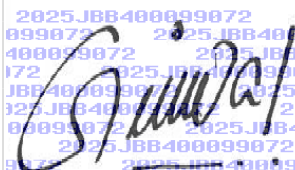

Adicionalmente, es importante precisar que el Jardín Botánico José Celestino Mutis no tiene en el marco de sus competencias acciones de retiro de huertas, ni control sobre *presencia de roedores, consumo y expendio de sustancias psicoactivas*, las cuales se encuentran establecidas en el Código Nacional de Convivencia.



En consecuencia, se pone en conocimiento de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y de la Veeduría Distrital, entidad que remitió la solicitud presentada por un ciudadano anónimo; el contenido del presente oficio, el cual será publicado en la ventanilla de correspondencia del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Lo anterior, con el fin de que, en el marco de sus competencias, dichas entidades adelanten las acciones de vigilancia y control.

Gracias por comunicarse con el Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis, ante cualquier inquietud adicional la puede comunicar a través del correo correspondenciajbb@jbb.gov.co.

Cordialmente,

Radicado generado el 2025-10-22 12:13:40		
 2025JBB400099072 099072 2025JBB400099072 400099072 2025JBB400099072 172 2025JBB400099072 JBB400099072 2025-10-22 12:13:40 099072 2025JBB400099072 2025JBB400099072 5JBB400099072 2025-10-22 12:13:40	Firmado electrónicamente por: GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO Cargo: Subdirector Técnico Operativo Entidad: Jardín Botánico de Bogotá Anexos : 1 Anexo	 2025JBB400099072
Con Copia a :	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, dadepbogota@dadep.gov.co, correspondencia@veeduriadistrital.gov.co,	
Código de verificación:	uMrZhHntq3mPdFT	
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12		
Documento elaborado por :	Johan Sebastian Niño Moreno (Coordinador Territorial) - Fecha Elaborado (2025-10-10 08:31:26)	
Revisado 1 por:	Sandra Milena Moreno (Profesional Especializado Agricultura Urbana) - Fecha Revisado (2025-10-15 14:42:12)	
Revisado 2 por:	Wilson Rodriguez (Profesional Agricultura Urbana) - Fecha Revisado (2025-10-20 10:12:59)	